



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Mayo de 1999

Expediente N° 8.335/97

RES. C.D.C.Ex. N° 100/99

VISTO:

Que se hace necesario establecer un cronograma para el dictado de las asignaturas correspondientes a los Planes de Estudios denominados 1987, que a la fecha se encuentra en proceso de extinción y/o modificación;

CONSIDERANDO:

Que a partir del período lectivo 1997, se instrumentó el dictado de las asignaturas del 1er. año de los nuevos Planes de Estudios de las diferentes carreras de esta Unidad Académica;

Que se cuenta, en tal sentido con dictámenes emitidos por las Comisiones de Carreras y los respectivos Departamentos;

Que se hace necesario adoptar pautas claras y precisas sobre las cuales habrá de girar el proceso resolución para aquellos alumnos que desean permanecer en el Plan de Estudios de Profesorado en Matemática y Física/87, garantizando un debido desarrollo del mismo hacia la obtención del título respectivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 12/05/99)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer el siguiente cronograma de Instrumentación de asignaturas según disciplina y carrera que en cada caso se indica para Planes de Estudios 1987, que se encuentra en proceso de extinción o modificación:

Profesorado en Matemática y Física

Asignaturas Dpto. de Matemática:

1999	-	3° y 4° año
2000	-	4° año más Plan Sustitución
2001 en adelante	-	Plan Sustitución

///...



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

.../// - 2 -

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. C.D.C.Ex. N° 100/99

## Tabla de Sustitución de Materias de la disciplina Matemática:

PLAN 1987

PLAN 1997

Probabilidades y Estadística	por	Probabilidades y Estadística
Algebra I (Prof. Mat. y Fca.)	por	Estruct. Algebr. (P. M.) + Prueba Comp. C5 ó Algebra I (Lic. en Mat./87)
Tópicos de la Matemática	por	Geometría Plana y Espacial + Aritmética Elemental

## Tabla de Sustitución de Materias Pedagógicas:

Psicología del Adolescente	por	Psicología Evolutiva
Psicología del Aprendizaje	por	Psicología Educacional
Seminario y Taller	por	Didáctica de la Mat. + C4

## Referencias:

C4 (Complemento 4): Trabajo personal sobre un tema específico en la Enseñanza de la Matemática.

C5 (Complemento 5): Grupo abeliano finitamente generado. Acción de un grupo sobre un conjunto. Representación de grupos. Teorema de Sylow.

## Asignaturas Dpto. de Física:

1999 - 4° año + Plan Sustitución  
2000 en adelante - Plan de Sustitución

## Tabla de Sustitución de Materias de la disciplina Física:

PLAN 1987

PLAN 1997

Introducción a la Física	por	Elementos de Física + Física 1
Física I	por	Física 1
Física II	por	Física 2
Física III	por	Física Moderna 2 + Física 3
Física IV	por	Física Moderna 1 + Física Moderna 2
Práctica Docente	por	Práctica Docente de Matemática + Práctica Docente de Física



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

.../// - 3 -

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. C.D.C.Ex. N° 100/99

ARTICULO 2°: Dejar establecido a los fines de los registros administrativos, por parte del Dpto. Alumnos que todos los alumnos del Prof. en Matemática y Física Plan 1987, al momento de registrar su inscripción en cualesquiera de las asignaturas que corresponden al Plan de Sustitución, serán registradas como alumnos extraordinarios especiales de la ó de las materias en las que se inscriba, sin por ello perder su calidad de alumno regular de la carrera original.

ARTICULO 3°: Disponer que el Dpto. de Alumnos, una vez cursadas, rendidas y aprobadas las asignaturas que corresponden al Plan de Sustitución, adjudicará a la materia sustituida la nota obtenida. Si la materia sustituida comprende dos o más asignaturas del Plan de Sustitución, le adjudicará la nota promedio que resulte, siempre en cifras enteras, dejándose aclarado que las fracciones se computarán en más si fueran igual ó mayores a 0,50 y en menos si éstas fueran inferiores a esta cifra.

ARTICULO 4°: Disponer que los alumnos del Prof. en Mat. y Fca. Plan/87 para poder cursar la asignatura Práctica Docente, deberán haber aprobado previamente, todos y cada uno de los Complementos exigidos en la tabla de sustitución de materias.

ARTICULO 5°: Por Dirección Administrativa Académica, se notificará personalmente o por escrito a todos y a cada uno de los alumnos que figuran en el padrón de alumnos inscriptos en la carrera del Prof. en Mat. y Física (Plan/87), hasta antes del comienzo del 2do. cuatrimestre del período lectivo/99.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que, las correlatividades de las asignaturas del Plan de Sustitución, son las que corresponden, sin excepciones, al Plan de Estudio de origen.

ARTICULO 7°: Hágase saber al Departamento de Alumnos, a los Departamentos de Matemática, Física y a Secretaría Académica. Cumplido, ARCHÍVESE.



  
Llc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas